



RESOLUCION-CS-N° 06.0/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

1

SALTA, 11 ABR 1994

Expte. N° 684/92

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 367/92, que suspende la liquidación del "Adicional por Ejercicio de Cargo de Jefatura", a partir del 1° de Julio de 1992, al personal no docente que percibía tal beneficio: y,

CONSIDERANDO:

Que no obstante los trámites realizados, en el Ministerio de Cultura y Educación y el recurso de reconsideración por ante el Poder Ejecutivo Nacional, hasta la fecha no se logró resultado alguno en lo referente al mencionado adicional.

Que el personal no docente afectado solicitó la reconsideración de la medida adoptada, en razón de que los mismos ejercen la efectiva función jerárquica.

Que es razonable y justo que la mayor responsabilidad sea reconocida, toda vez que ello está previsto en el "Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales", aprobado por Decreto N° 2213/87 y que existe, en la práctica, la estructura funcional necesaria para que la Universidad Nacional de Salta cumpla su cometido.

Que el citado adicional continúa liquidándose normalmente en el resto de las Universidades Nacionales, en situaciones, con respecto a sus estructuras, similares a la de esta Universidad.

Que las dependencias que integran la Universidad han elevado la nómina de agentes que vienen ejerciendo función de jefatura.

Que este Consejo Superior, en sesión ordinaria del 19 de Setiembre de 1992, aprobó el pago del "Adicional por Cargo de Jefatura".

Que se cuenta con el presupuesto necesario para atender el gasto que ello demande.

FOR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda en sus Despachos N° 034/93 y 003/94.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

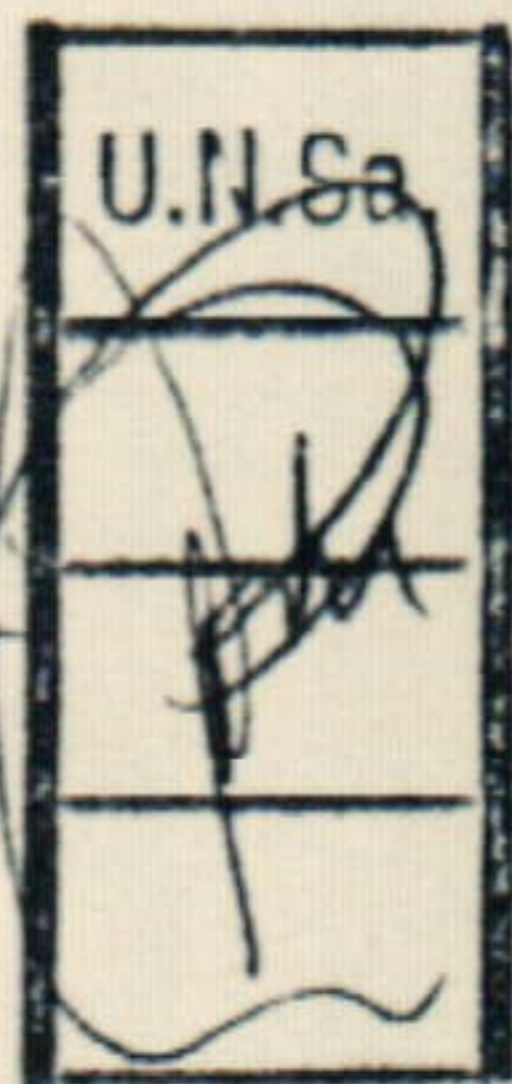
Expte. N° 684/92


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 7 de Abril de 1994)
R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago del "Adicional por Ejercicio de Cargo de Jefatura" con efecto al 1° de Julio de 1992, convalidando los pagos efectuados por tal concepto, con denominación de "Adicional por Función Jerárquica", por el lapso Setiembre de 1992 a Octubre de 1993, inclusive.

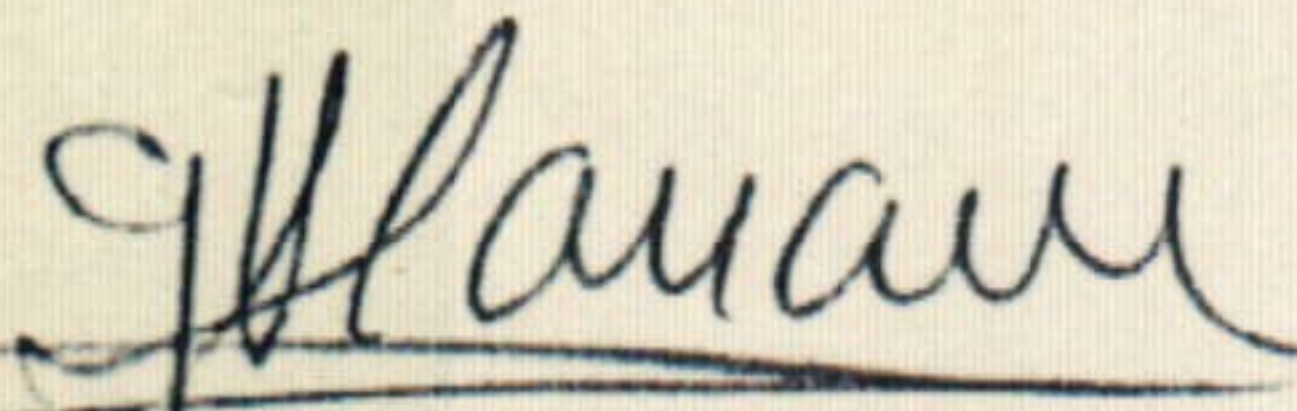
ARTICULO 2°.- Establecer que lo dispuesto precedentemente se hará efectivo al personal que cumpla con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Señores Decanos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C RECTORADO


GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 06 0/94